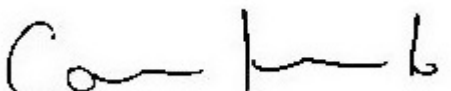


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo N°. **2011- 044**, de **ELISEO HURTADO MOSQUERA** contra **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS Y OTROS**, informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral (fls.854 a 861).



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, en providencia del 28 de mayo de 2021 (fls.854 a 861).

Con el fin de continuar con el trámite, se dispone de las excepciones de mérito propuestas por la demandada, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días en la forma como lo ordena el artículo 443 del C.G.P., aplicable por analogía a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 153 de fecha 07/09/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA